

RIO GALLEGOS, 14 JUL 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.650/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 158/17 del Consejo de Unidad se autorizó la cobertura de UN (1) cargo docente Interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Área Idiomas Modernos - Orientación Inglés – Departamento Ciencias Sociales;

QUE por Disposición 366/17 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Área Idiomas Modernos - Orientación Inglés del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE por Acuerdo N° 310/17 del Consejo de Unidad, se declaró desierto el llamado a inscripción convocado por Disposición N° 366/17;

QUE mediante Nota N° 321/17 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita se reitere el llamado a inscripción en cuestión;

QUE obra Nota N° 0227/17 emitida por la Dirección de Economía y Finanzas de la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. y certificación obrante a fs. 05 (reverso) emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., certificando la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Área Idiomas Modernos - Orientación Inglés del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Profesor, Licenciado o Traductor en Idioma Inglés y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado y las condiciones detalladas en el Artículo 7º de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que las inscripciones y entrega de documentación se realizará en el Sector Mesa de Entradas y Archivo de la Unidad Académica Río Gallegos, durante los días 11, 14 y 15 de agosto de 2017 en el horario de 10:00 a 14:00 hs.-

ARTÍCULO 4º.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta la sustanciación del correspondiente concurso.-

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizara los antecedentes de los postulantes a los siguientes docentes: Prof. Claudia FIGUEROA, Prof. Paola REINOSO, Prof. Silvia DIAZ MASS, en carácter de titulares y Prof. Alejandra SANCHEZ y Dra. Paula DIEZ, en carácter de suplentes.-

ARTÍCULO 6º.- DEJAR ESTABLECIDO que el llamado a inscripción se realizará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 4º de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del

///



536



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



Arg. Guillermo Melparejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION
Nº

Nº

536